

INFORME SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL 2012

CHILE

Resumen ejecutivo

La constitución y otras leyes y normas protegen la libertad de culto y, en general, el gobierno respetó esta libertad en la práctica. La tendencia del gobierno a respetar la libertad religiosa no cambió marcadamente durante el año.

No se notificaron casos de abuso de la sociedad ni discriminación por motivos de afiliación, creencias o prácticas religiosas. Entre los incidentes antisemitas cabe citar acoso por Internet, comentarios infamantes y un aumento del vandalismo.

Los funcionarios de la embajada de los Estados Unidos trataron cuestiones de tolerancia religiosa con la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR) y con los líderes de numerosos grupos religiosos, centrándose en la importancia de aumentar la cooperación institucional. La embajada organizó un *iftar* con un grupo ecuménico de líderes religiosos y los funcionarios de las embajadas asistieron a eventos interconfesionales.

Sección I. Demografía religiosa

Según el censo de 2012, el país tiene una población de 16,6 millones habitantes. Las estadísticas sobre afiliación religiosa del censo de 2012 no estaban disponibles al final del año. De acuerdo con el censo de 2002, el 70 por ciento de la población mayor de 14 años es católica romana y el 15 por ciento, “evangélica”. En el censo el término evangélico se usó en referencia a todas las iglesias cristianas no católicas, con excepción de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones), los Testigos de Jehová, la Iglesia Ortodoxa (armenia, griega, persa, serbia y ucraniana) y los Adventistas del Séptimo Día. Prácticamente el 90% de los “evangélicos” son pentecostales. Los grupos anglicano, bautista, episcopal, luterano, metodista, presbiteriano, evangélico reformado y wesleyano conforman el 10 por ciento restante de los evangélicos. Los bahaíes, budistas, judíos, musulmanes y miembros de la Iglesia de la Unificación constituyen conjuntamente menos del 5 por ciento de la población. De acuerdo con el censo de 2002, el 5 por ciento de la población se identifica como “indígena”, entre la cual el 65 por ciento se identifica como católica, el 29 por ciento, como protestante y el 6 por ciento, como perteneciente a “otra religión”.

Sección II. Situación de respeto del gobierno a la libertad de culto

CHILE

Marco jurídico y normativo

La constitución y otras leyes y políticas protegen la libertad de culto.

Existe la separación oficial entre la Iglesia y el Estado. La ley prohíbe la discriminación por motivos religiosos. La ONAR es parte del poder ejecutivo y es responsable de promover la libertad y la tolerancia religiosas. La función de la Oficina es trabajar con todas las organizaciones religiosas a fin de aplicar las disposiciones constitucionales a la libertad de culto

La ley permite que todo grupo religioso solicite la condición de organización religiosa sin fines de lucro. El Ministerio de Justicia no puede negarse a aceptar la solicitud de inscripción, aunque sí puede objetar la petición en un plazo de 90 días por no haberse satisfecho todos los requisitos jurídicos previos para inscribirse. Entonces, el solicitante cuenta con 60 días para resolver las objeciones mencionadas por el ministerio u oponerse al ministerio en un tribunal. Una vez inscrita la entidad religiosa, el Estado no puede disolverla por decreto. El Consejo de Defensa del Estado, órgano semiautónomo, puede iniciar una revisión judicial, pero el gobierno nunca ha cancelado la inscripción de ningún grupo que haya actuado en el marco de la ley. La ley permite que el grupo religioso apruebe una carta orgánica y estatutos adaptados a un grupo religioso y no a una sociedad privada. Los grupos religiosos pueden establecer instituciones afiliadas (escuelas, clubes y organizaciones deportivas) sin inscribirlas como entidades separadas. Hay más de 2.700 grupos religiosos inscritos.

La Ley antidiscriminación, aprobada el 24 de julio, confiere recursos jurídicos civiles a las víctimas de varios tipos de discriminación, como los que se fundamentan en la religión o el credo. La ley aumenta las sanciones penales por actos de violencia basados en discriminación.

Las instituciones educativas subvencionadas por el Estado deben ofrecer dos horas escolares de enseñanza religiosa semanales desde el nivel primario hasta el secundario. Los padres pueden optar por que sus hijos no reciban la instrucción religiosa. Los administradores de las escuelas locales deciden cómo se invierten los fondos en la instrucción religiosa, la cual en las escuelas públicas es casi exclusivamente católica, si bien el Ministerio de Educación aprobó planes de estudio para otros 14 grupos religiosos. Las escuelas deben enseñar el credo solicitado por los padres. Por motivos religiosos, los padres pueden educar académicamente a sus hijos en el hogar o inscribirlos en escuelas privadas.

CHILE

La ley confiere a los grupos religiosos el derecho de contar con capellanes en hospitales públicos, cárceles y destacamentos militares. Los reglamentos de las fuerzas armadas y los organismos de las fuerzas del orden permiten a los grupos religiosos oficialmente inscritos nombrar a un capellán para que se desempeñe en las distintas divisiones de las fuerzas armadas, en la policía uniformada y en la Policía de Investigaciones.

La ONAR instruye al clero de varios credos sobre el protocolo nosocomial y expide credenciales identificatorias del gobierno. En junio se puso en marcha un nuevo proceso de acreditación para los representantes de todos los credos que mejora el acceso de los pacientes nosocomiales a sus representantes religiosos preferidos. El sistema carcelario tiene capellanes de planta tanto católicos como protestantes y un gran número de capellanes voluntarios.

El gobierno observa las siguientes celebraciones religiosas como feriados nacionales: Viernes Santo, la Fiesta de la Virgen del Carmen, la Fiesta de San Pedro y San Pablo, la Fiesta de la Asunción, el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, el Día de Todos los Santos, la Fiesta de la Inmaculada Concepción y Navidad.

Prácticas del gobierno

No se notificaron casos de abuso de la libertad de culto.

El catolicismo fue la religión dominante en escuelas públicas, cárceles, hospitales y destacamentos militares. Los representantes de la ONAR celebraron mesas redondas con los dirigentes protestantes con el propósito de tratar los mecanismos para aumentar la presencia pastoral protestante en estas instituciones. Los capellanes católicos sobrepasaron en número a los capellanes protestantes en todas las divisiones de las fuerzas armadas, y los dirigentes protestantes siguen abogando por más capellanes remunerados.

En actos oficiales y públicos, con frecuencia se ofició la misa católica. En los actos del ejército, se obligó a asistir a todos los miembros de las unidades participantes. Los funcionarios del gobierno asistieron a los eventos católicos y también a las principales ceremonias protestantes y judías.

En octubre, el Presidente Piñera anunció el nombramiento de un rabino como uno de tres capellanes que prestan servicio en el Palacio de la Moneda, sumándose a los

CHILE

capellanes católico y protestante del Palacio. Asimismo agradeció a la comunidad judía por sus muchas contribuciones a la sociedad chilena. Los miembros de la Comunidad Judía de Chile (CJCH) declararon a la prensa que el nombramiento reflejaba la transición del país hacia mayor tolerancia y diversidad.

Fue escaso el cumplimiento del requisito de suministrar educación no católica a solicitud de los padres. Como parte de un programa en dos fases, los funcionarios de la ONAR viajaron a varias regiones y se reunieron con educadores y líderes religiosos para destacar que las clases de religión no católicas, en particular clases protestantes, deben ofrecerse a solicitud. La ONAR también brindó asistencia a las oficinas de asuntos religiosos del ámbito municipal para que formularan planes de estudio apoyados por la comunidad en las escuelas públicas.

Sección III. Situación del respeto de la sociedad a la libertad de culto

No se notificaron casos de abuso de la sociedad ni discriminación por motivos de afiliación, creencias o prácticas religiosas. Los incidentes antisemitas comprendieron comentarios infamantes, acoso por Internet y un aumento del vandalismo. Los funcionarios judíos del gobierno denunciaron haber recibido correspondencia antisemita. Las autoridades y los grupos de la comunidad judía observaron un aumento en los comentarios antisemitas, incluso por los medios sociales.

Las manifestaciones callejeras por la educación y otras cuestiones sociales llevaron a un aumento en el número de grafiti, incluso de la esvástica y otras expresiones de antisemitismo en las ciudades principales. En enero, los comentarios antisemitas en los medios sociales se incrementaron tras acusaciones de que un turista israelí había iniciado un incendio forestal. Las manifestaciones en respuesta a los acontecimientos en el Oriente Medio, que normalmente se realizaban en la embajada israelí, se expandieron al Centro de la CJCH. El 21 de enero, tres jóvenes golpearon y atacaron verbalmente a un joven judío de 23 años de edad, en una fiesta en Ritoque. Otros asistentes a la fiesta se rehusaron a ayudar a la víctima o a transportarla al hospital. La CJCH condenó el acto.

El 19 de agosto, un grupo neonazi en la Región de Araucanía atacó a un adolescente de 14 años de edad y le dibujó una esvástica en el estómago con una jeringa. En septiembre, al mismo tiempo que se celebraban las fiestas judías de Yom Kippur y Rosh Hashanah, la CJCH en Santiago informó que vándalos marcaron sinagogas y escuelas con esvásticas y la frase “Juden raus”, la cual significa “afuera los judíos”. La comunidad judía observó un aumento en el

CHILE

antisemitismo durante el año y los líderes tomaron precauciones para garantizar su seguridad.

El 24 de agosto, el presidente de la Federación Palestina de América del Sur, representante de más de 300.000 chilenos de ascendencia palestina, formuló comentarios antisemitas ante los medios de comunicación, en los que comparó a los sionistas con los nazis. Grupos neonazis y de cabezas rapadas participaron en actividades delictivas del tipo de pandilla y retórica antisemita.

Sección IV. La política del Gobierno de los Estados Unidos

Los representantes de la Embajada de los Estados Unidos se reunieron periódicamente con los dirigentes religiosos y funcionarios de la ONAR. Las conversaciones se centraron en la importancia de aumentar la cooperación institucional y de aprobar la nueva ley antidiscriminación, un tema que recalcaron muchos dirigentes judíos.

El 26 de julio, el subjefe de la misión celebró un *iftar* para propiciar la tolerancia religiosa. Asistieron cuarenta y cuatro líderes de varios grupos religiosos y representantes de otras embajadas. La cena recalcó la tolerancia religiosa, la función del diálogo interconfesional, y honró la tradición musulmana del *iftar* en un entorno de distintos credos religiosos.

El 9 de noviembre, el subjefe de la misión y otros representantes de las embajadas asistieron a una ceremonia conmemorativa de Kristallnacht (Noche de los Cristales Rotos) en la Escuela Hebrea de Santiago. El subjefe de la misión asistió a un evento patrocinado por el Gobierno de Kuwait que promovió aspectos pacíficos y caritativos del islam.

El 14 de diciembre, el embajador asistió a la celebración de *Hanukkah* en el Palacio de la Moneda, copatrocinado por el ministro secretario general de la presidencia y el presidente de la CHCJ.